INFORME SOBRE POLITICA FORESTAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Santiago Martín Barajas.

Madrid, junio de 1.990.

Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza. (AEDENAT).

Coordinadora de Organizaciones de Defensa Ambiental. (CODA).

INTRODUCCION.

Este informe sobre la política forestal en la Comunidad de Madrid, consta de tres partes principales. En la primera se intenta describir lo que fue la política forestal en la región de Madrid desde principios de siglo hasta el año 1.983, momento a partir del cual se produce un cambio de planteamientos importante.

A la hora de describir lo que fue en esa época la gestión forestal en Madrid, se analiza desde una óptica actual los aciertos y errores que se cometieron, así como los resultados obtenidos. En ningún momento debe interpretarse este informe como un ataque personal a ninguno de los técnicos que tuvieron a su cargo la gestión forestal en Madrid durante esa época, pues en cierto modo fueron coherentes con la visión productivista que se tenía de los montes en esos momentos, aunque ahora nos hayamos dado cuenta de que fue en gran parte errónea. De todas formas, es obligado reconocer que también se realizaron cosas positivas, como son algunas repoblaciones, o como es la gran cantidad suelo público forestal que han legado para el uso y disfrute de las generaciones venideras, y que ha permanecido a salvo de la enorme especulación inmobiliaria que se ha producido en Madrid durante las últimas décadas.

En un segundo apartado se analiza la gestión forestal que se está llevando a cabo hoy en día en Madrid que, aunque ha existido un claro deseo de enmendar los errores del pasado, se caracteriza, a nuestro entender, por la falta de directrices a seguir, y por la deficiencia en la gestión.

En el último apartado se hace referencia a algunas directrices que, a nuestro juicio, deberían seguirse en la gestión forestal en Madrid, de cara a mejorar notablemente la calidad ambiental de nuestra región y, por lo tanto, la calidad de vida de la población.

EVOLUCION HISTORICA DE LA POLITICA FORESTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

La política forestal que se ha seguido en la Comunidad de Madrid a lo largo del tiempo ha sido muy similar a la que se llevó a cabo en el resto de nuestro país.

Si hacemos un poco de historia, recordaremos que en 1.914 se crean las llamadas Divisiones Hidrológicas Forestales, cuyo fin era el de repoblar las cuencas de los ríos. Sin embargo, no es hasta la época de la dictadura del general Primo de Ribera cuando se empiezan a realizar repoblaciones forestales de cierta entidad, de las cuales han llegado hasta nuestros días en Madrid algunos pinares del Valle del Lozoya.

En 1.935 se crea en nuestro país un nuevo organismo llamado Patrimonio Forestal del Estado, cuya finalidad es la de, como su nombre indica, crear un importante patrimonio forestal propiedad del Estado. Dicho organismo funcionó durante muchos años como mucha autonomía, pues de hecho existía, por una parte, la Dirección General de Montes, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya misión era la de gestionar los montes y, por otra, el organismo anteriormente mencionado.

En 1.971 se creó el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), que aglutinó todos los organismos forestales antes señalados.

Por último, y por si fuera poco complicado el organigrama administrativo responsable de la gestión forestal, en 1.931 se crearon la diputaciones provinciales, algunas de las cuales, y entre ellas la de Madrid, disponían de un servicio forestal que, con dinero procedente del

Patrimonio forestal del Estado, realizaban algunas repoblaciones.

Desde 1.940 hasta 1.983, fecha aproximada en la que el ICONA ve trasferidas sus competencias en temas forestales a las comunidades autónomas, y a pesar de los cambios administrativos sufridos durante ese largo periodo de tiempo, la política forestal que se siguió fue bastante similar.

Como ya se indicó anteriormente, el objetivo principal que se perseguía por parte de las autoridades forestales de nuestro país era la de crear un basto patrimonio forestal propiedad del estado, con la intención de que fuera una importante reserva maderera (en ocasiones algunas repoblaciones se calificaron de interés estratégico) con el fin de obtener pasta de papel, así como para otros fines industriales.

Dado ese carácter que se le imprimió tan claramente productivista, hizo que se apostaran por especies de crecimiento lo más rápido posible (pino, eucalipto y chopo), así como que se emplease maquinaria que, aunque fuese poco respetuosa con el suelo, diese un rendimiento económico lo más alto posible.

El principal problema con el que se toparon la autoridades forestales de esa etapa fue la escasez de suelo público, necesario para poder realizar las plantaciones. Dicho suelo se obtenía, en una parte de los casos, mediante compra directa, mientras que en otros, por expropiación forzosa.

Otra forma de reforestar era mediante el establecimiento de los llamados "consorcios", que consistían en el establecimiento de convenios entre particulares y ayuntamientos propietarios de fincas, y el Patrimonio

Forestal del Estado, mediante los cuales este organismo se encargaba de realizar la repoblación forestal, así como el mantenimiento de la misma en dichas fincas, siendo propietario de la parte de madera equivalente al volumen económico de inversión realizada.

Durante el periodo 1.940 - 1.983 la política forestal que se practicó en el ámbito de la Comunidad de Madrid fue bastante similar a la que se siguió en resto del Estado. Durante ese tiempo, la provincia de Madrid estuvo constituida como un distrito forestal, dividido en tres secciones.

En lo que a compra de fincas se refiere, se centró casi exclusivamente en adquirir propiedades en la Sierra de Guadarrama, en especial en la Sierra Norte, donde la fuerte migración que acaeció en estas zonas durante los años 50, creó condiciones propicias para ello. Parece ser que en Madrid no se llegó a expropiar ninguna finca por parte de las autoridades forestales, a diferencia de como ocurrió en otras regiones de España.

Durante ese periodo de tiempo se adquirió en Madrid una media de 800 a 1.000 Has. anuales, siendo la finca "El Pinganillo", con 1.201 Has., y situada en el término de Rascafría, la última que compró el ICONA en Madrid durante esta etapa. Esa finca fue adquirida en 1.982.

Durante el periodo de años antes señalado, se reforestaron en el "distrito forestal de Madrid" un total de 39.063 Has., lo que da una media de 908 Has. anuales. En Madrid, la mayor parte de las repoblaciones se hicieron con diferentes especies de pinos: en la Sierra de Guadarrama principalmente Pinus Sylvestris y Pinus pinaster, en la rampa serrana Pinus pinea, y en la áreas más secas del sur Pinus halepensis.

En la mayor parte de estas plantaciones se empleó maquinaria pesada, realizando con ésta amplios bancales a lo largo de las laderas.

También se plantaron algunas hectáreas de choperas, en su mayor parte sobre terrenos particulares, mediante consorcios. Durante unos años se decidió realizar la estimación de riberas en los cursos de agua de mayor entidad, con el fin de plantar después con chopos las franjas de suelo público. Sin embargo, esto trajo importantes conflictos con los propietarios de los terrenos colindantes, por lo que la iniciativa fue abandonada. De aquello únicamente ha llegado hasta nuestros días algunas pocas hectáreas de chopos públicas que existen en las riberas del río Jarama, a la altura de Talamanca.

En lo que se refiere al eucalipto, en Madrid únicamente se realizó alguna pequeña plantación de forma anecdótica y de carácter probablemente experimental.

Por último, en lo que a los tratamientos selvícolas de las masas forestales se refiere, durante todos esos años se realizaron a un ritmo de aproximadamente 2.000 Has. anuales. Dichos tratamientos selvícolas iban claramente dirigidos a la potenciación de las pináceas frente a las especies arbóreas y arbustivas propias de las zonas, a las que se tendía a eliminar.

Aunque parte de las repoblaciones que se realizaron fueron técnicamente un fracaso, como ocurrió en determinadas ocasiones que se plantaron pinos sobre terrenos habituales del roble (Quercus pyrenaica), en los que esta especie se acabó imponiendo como dominante, o en las repoblaciones hechas sobre terrenos pedregosos o muy altos en los que los pinos apenas han crecido, etc.; una parte importante de esas

repoblaciones alcanzaron el objetivo que se persiguió con su plantación, la obtención de algunos pinares y choperas de cierto interés maderero. Sin embargo, cuando estas repoblaciones se realizaron no se tuvo en cuenta el impacto negativo que sobre el medio natural estas actuaciones podrían causar, y de hecho en una buena parte de los casos supusieron un deterioro ambiental considerable, pues la repoblación iba precedida del completo arrase de la vegetación natural mediante el empleo de maquinaria pesada, con la que se establecían amplios bancales. Además, como se ha indicado anteriormente, los tratamientos selvícolas se dirigían hacia la eliminación de la vegetación natural naciente en favor de las especies plantadas.

Sin embargo, es obligado reconocer algunos aspectos positivos de esta actividad forestal. Por una parte está la compra de suelo, que en una buena parte de los casos lo ha librado de ser urbanizado durante el apogeo de las urbanizaciones de segunda residencia que se produjo durante las décadas de los sesenta y setenta. De hecho, la mayor parte de las masas forestales de roble (Quercus pyrenaica) que todavía existen en la Comunidad de Madrid son propiedad pública, siendo este estatus el que les ha permitido permanecer a salvo de ser urbanizadas. Además, algunas de las repoblaciones que se hicieron supusieron una mejora ambiental considerable, entre las que podemos destacar las repoblaciones de Pino Carrasco (Pinus halepensis) que existen en el término de Rivas - Vaciamadrid.

POLITICA FORESTAL SEGUIDA EN LA ACTUALIDAD.

A partir de que en 1.983 pasasen las competencias de la gestión forestal del ICONA a la Comunidad de Madrid, la política forestal sufrió un giro radical. Los nuevos responsables políticos dejaron de considerar la producción maderera como actividad prioritaria, prohibiéndose la realización de terrazas para repoblaciones, y empiezando a reconocer la necesidad de proteger los bosques de frondosas autóctonas.

Desde 1.983 hasta nuestros días las repoblaciones forestales con pinaceas y chopos han ido en progresiva regresión, plantándose casi únicamente en los montes consorciados antes de 1.983, y con los que existía un compromiso de repoblar. Desde ese año hasta la fecha no se ha vuelto a establecer ni un solo consorcio más. De hecho, y según fuentes de la Agencia de Medio Ambiente, de 1.983 a 1.990, el número de hectáreas repobladas no alcanza el millar, y es muy posible que en 1.990 no se alcancen las 50 Has. repobladas.

En lo que a compra de fincas se refiere, esta se paralizó también, y de forma brusca, en 1.983, habiendose comprado fincas únicamente por parte de las autoridades forestales en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Durante estos años, la Comunidad de Madrid ha obtenido algunas fincas rústicas de interés ambiental, a través de la Consejería de Política Territorial, mediante convenios con bancos e inmobiliarias, a los que se les autoriza determinadas actuaciones urbanísticas en una parte de la finca a cambio de la cesión del resto a ayuntamientos o

Comunidad de Madrid. Estos convenios han permitido que pasen a titularidad pública algunos encinares de gran valor natural con la intención de conservalos y mejorarlos desde un punto de vista ambiental, como es el caso del encinar de Bohadilla del Monte, o la finca "Coto Pesadilla" de San Sebastian de los Reyes", aunque en ocasiones a sido a costa del deterioro grave o la destrucción de áreas de interés natural.

Por último, las labores selvícolas han cambiado en buena parte su finalidad y objetivos. Actualmente cuando estas se realizan se suelen respetar y potenciar las frondosas autóctonas que crecen de forma espontánea. También se están realizando tratamientos selvícolas con ánimo de fomentar el desarrollo de la vegetación arbórea en robledales y algunos encinares.

Desde 1.983 se disminuyó también sustancialmente las hectáreas en las que se realizaban tratamientos selvícolas.

En lo que se refiere a particulares, se tiende a no autorizar labores forestales impactantes sobre el medio, sin embargo, todavía se siguen dando autorizaciones, por ejemplo para hacer cortafuegos y pistas forestales, hechas sin el más mínimo cuidado de no dañar el medio natural, como ha ocurrido recientemente con los cortafuegos y pistas realizadas en algunos encinares de enorme interés ambiental existentes en los términos de San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado, en los que se produjo un enorme deterioro ambiental; o las pistas que se realizaron hace tres años en el "Pinar de los Belgas", en Rascafría.

En lo que autorizaciones de podas y cortas se refiere, la Agencia de Medio Ambiente promulgó un decreto en el que se regulaban todas estas actividades para el caso de frondosas (robles, encinas, etc.), con el fin de evitar abusos. Sin embargo, debido al escaso control existente, son frecuentes

en la Comunidad de Madrid podas y cortas abusivas que incumplen claramente lo dispuesto en el decreto.

Hace algunos años, la Comunidad de Madrid elaboró un Plan de Recuperación y Mejora Arbórea (PRYMA), en el que se intenta establecer un plan forestal para Madrid. Sin embargo, dicho documento no se llegó nunca a aprobar, y soló se está siguiendo en algunos aspectos. Desde nuestro punto de vista, dicho documento tiene algunas componentes claramente productivistas, como se demuestra en el hecho de que, con arreglo a dicho Plan, la Comunidad de Madrid proponga en los presupuestos de 1.990 una partida de 256.007.000 pesetas para tratamientos selvícolas en pinares, y únicamente 5.000.000 pesetas para tatamientos selvícolas en robledales, a pesar de que existen 13.330 Has. de estos bosques que son propiedad de la Comunidad de Madrid, y sobre los que se puede y se debe actuar de cara a su mejora ambiental.

En definitiva, podemos concluir que con el traspaso de las competencias forestales a la Comunidad de Madrid, se acabó con una política forestal productivista y poco respetuosa con el medio natural, hecho que nos parece a todas luces positivo. Sin embargo, la falta del establecimiento de una política forestal alternativa, en la que se marquen unas directrices a seguir, unido a la ineficacia de los actuales gestores del área forestal en la Comunidad de Madrid nos han conducido a una situación preocupante de absoluta falta de gestión. Prácticamente no se realizan repoblaciones con frondosas autóctonas, nos se compran fincas, no se ha establecido ni un sólo consorcio, el AMA ha perdido la titularidad de todos los viveros de especies forestales, y los tratamientos selvícolas que se realizan de mejora y conservación de las masas forestales son claramente insuficientes.

Por otra parte, el control de los montes es escaso,

produciendose de forma habitual cortas ilegales o cortas que no se ajustan a lo autorizado por la AMA. También se están autorizando pistas y cortafuegos altamente impactantes sobre el medio, y en una buena parte de los casos injustificados desde un punto de vista forestal. La instalación de un gigantesco depósito de agua, actualmente en construcción, por parte del Canal de Isabel II junto con pistas y canalizaciones anejas a 1.400 metros de altitud en el Valle del Lozoya, en un robledal catalogado como monte de utilidad pública, y que ha supuesto la destrucción de una buena parte del mismo; y la instalación de un polideportivo (cuyas obras también se han iniciado recientemente) en la dehesa de el Berrueco, una fresneda formada por pies de gran edad, también catalogada como de utilidad pública, cuando en ambos casos existen próximas zonas donde se podrían haber realizado de igual forma estas obras sin apenas impactar sobre el medio natural, son las pruebas más recientes de la absoluta inoperancia de los actuales responsables de la gestión de los montes madrileños.

Sin embargo, existe un área cuya gestión del monte se distancia notablemente del modelo de gestión forestal que se sigue en la Comunidad de Madrid, nos referimos al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. En esta zona, debido por una parte a la existencia de un Plan Rector de Uso y Gestión aprobado, que se elaboró desde la Dirección del Parque en colaboración con ayuntamientos, organizaciones ecologistas, sindicatos ganaderos, etc, y que marca unas directrices a seguir en el sector forestal; y por otra parte, gracias a la eficacia de los responsables de su gestión, y a la cierta autonomía que el parque goza dentro del organismo administrativo de la AMA que dirige la gestión de los montes, hacen que sea el único lugar de la Comunidad Autónoma de Madrid donde se está realizando un gestión del monte, que además consideramos, que en bastantes aspectos, es acertada.

El Parque Regional es el único lugar de la región donde la AMA compra fincas por motivos extrictamente ambientales, adquiriendo una media de 500 Has. anuales.

Todos los años se realizan tratamientos selvícolas en una superficie aproximada de 900 a 1.000 Has., cifras muy superiores a las hectáreas tratadas en el resto de la Comunidad Autónoma de Madrid, aunque el Parque, con 45.000 Has. incluyendo ya su ampliación, únicamente representa algo más del 5 % de la superficie total de la región. Además, las labores forestales que se realizan en el Parque están dirigidos, en la mayor parte de los casos, hacia la regeneración y mejora de las masas forestales de frondosas.

En cuanto a repoblaciones forestales, se plantan todos los años algunas decenas de hectáreas de frondosas autóctonas, mezcladas con una cierta proporción de pinos, cifra que aunque reducida, son las únicas repoblaciones forestales con encinas, alcornoques, etc, de cierta entidad que se realizan en la Comunidad de Madrid. Como en el resto de la región, estas plantaciones se realizan "a hoyo", sin emplear maquinaria pesada.

De todas formas se realizan algunas labores forestales con las que no estamos de acuerdo en absoluto, como son el arreglo de determinados caminos y pistas, o la realización de algunos cortafuegos que consideramos innecesarios.

En cuanto a los incencios forestales, lo primero que hay que indicar es que la Comunidad de Madrid no es un lugar donde habitualmente se produzcan muchos incendios. Los organismos reponsables de la lucha contra incendios son: el ICONA que es el dueño de los medios aéreos, la AMA que es responsable de los retenes, personal que se contrata todos los veranos para luchar contra los incendios, y la Consejería de Agricultura y Cooperación, de la cual dependen los parques

de bomberos.

Los dos primeros organismos indicados se suelen coordinar bien entre ellos, sin embargo, las relaciones entre la Consejería de Agricultura y Cooperación y la AMA son un continuo enfrentamiento que repercute de forma negativa en la lucha contra incendios. De todas formas y a pesar de las descoordinaciones que se producen en la gestión, hay que reconocer que la Comunidad de Madrid hace un esfuerzo importante todos los años para combatir los incendios forestales, lo que se refleja en el hecho de que sea Madrid, junto con la Comunidad Murciana, las dos regiones donde la relación entre el número de hectáreas quemadas y el número de incendios acaecidos es la más baja.

DIRECTRICES A SEGUIR EN LA GESTION FORESTAL EN MADRID.

Algo que tenemos que tener en cuenta a la hora de proponer una política forestal determinada para la Comunidad de Madrid, es que nos encontramos en una región cuya densidad de población es casi el doble que la existente en el país más densamente poblado de Europa que es Holanda. Toda esta población, que además se concentra en grandes núcleos urbanos, necesita de amplias áreas forestales para ocio y esparcimiento. Prueba de ello es el hecho de que en determinados fines de semana y durante ciertas épocas del verano se concentre en la Sierra de Guadarrama una población próxima a los dos millones de personas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, consideramos que en la gestión forestal en Madrid debe primar, aparte de la conservación del medio natural, que en todos los casos debería ser prioritaria, el uso de las áreas forestales como lugar donde realizar actividades relacionadas con el ocio y esparcimiento, por encima de cualquier aprovechamiento maderero o de cualquier otro tipo, debiendo pasar éstos a ser actividades marginales que nunca deberán interaccionar con los dos objetivos prioritarios antes señaladas. De hecho, en Madrid el aprovechamiento maderero únicamente encuentra justificación, a nuestro juicio, como labor encaminada a la mejora ambiental de las masas forestales (podas, entresacas, etc.), lo que habitualmente favorece su mejor disfrute por parte de la población.

En la región de Madrid existe un importante patrimonio de montes del Estado y montes catalogados de utilidad pública, una buena parte de los cuales poseen un alto valor ecológico, albergando especies animales en peligro de extinción, como el Buitre Negro y el Aguila Imperial.

Consideramos necesario que la administración regional vele por la conservación y mejora ambiental de estas masas forestales, para su uso y disfrute, acorde con la salvaguarda de sus valores naturales, por parte de la población, sus auténticos propietarios.

En la Comunidad de Madrid consideramos prioritario, tanto desde un punto de vista ambiental como social, la adquisición, por parte de la AMA, de suelo ocupado por masas arbóreas y arbustivas autóctonas, de cara a garantizar su conservación frente al agresivo crecimiento urbanístico, que amenaza con destruir una gran parte de los encinares que existen en Madrid (en nuestra región existen más de 30.000 Has. de encinares que son propiedad de bancos e inmobiliarias). Desde un punto de vista social, la compra de fincas se considera de gran interés, pues supone un incremento de las masas forestales públicas que pueden ser disfrutadas por los madrileños.

Desde los años 50 se está produciendo un progresivo abandono de las actividades agrícolas en la Comunidad de Madrid. Una buena parte de los antiguos terrenos de cultivo están siendo ocupados poco a poco de una cubierta de matorral formada, según las zonas, por Encina (Quercus rotundifolia), Quejigo (Quercus faginea), Coscoja (Quercus coccifera), Enebro (Junniperus conmunis) o Roble (Quercus pyrenaica). Desde una óptica ambiental, se considera de gran interés incrementar la superficie arbolada de estas especies, por lo que se debería potenciar al máximo los tratamientos selvícolas en las zonas de matorral en regeneración (podas, entresacas, etc.), encaminados a la formación de nuevas masas arboladas de frondosas autóctonas.

Creemos que se debería volver de forma intensa a la política del establecimiento de convenios con particulares, aunque ahora enfocados a la realización de las labores

selvícolas antes señaladas, y a la conservación y mejora ambiental de las masas forestales existentes.

En cuanto a las repoblaciones forestales, consideramos de gran interés que se realicen plantaciones a lo largo de las riberas de los ríos y arroyos con el fin de recuperar el bosque de galería autóctono que, debido a la acción humana, ha desaparecido de un gran número de tramos de ríos y arroyos, y en otros casos se encuentra gravemente deteriorado.

También creemos de gran interés iniciar una campaña de reforestación en los antiguos vertederos y escombreras, con el fin de disminuir su impacto paisajístico, y mejorar progresivamente la calidad del suelo. Las especies que deberían emplearse dependerán de cada caso, aunque en una buena parte de ellos lo más recomendable puede ser, dada la mala calidad de estos suelos, la plantación y siembra de una mezcla de frondosas y coníferas. También puede ser interesante ayudar a la recuperación de la cubierta arbustiva en antiguos terrenos de cultivo, mediante la plantación y siembra de frondosas autóctonas.

Por último, en lo que al disfrute de las masas forestales por parte de la población se refiere, se debería diversificar la oferta de áreas recreativas con el fin de evitar aglomeraciones. También se debería iniciar una campaña de cara al conocimiento por parte de la población de los distintos ecosistemas que existen en Madrid, haciendo mención a las épocas del año cuya visita, por motivos climáticos, se considera más recomendable. Por ejemplo: recomendar la visita del sur de Madrid en invierno, los encinares de la rampa serrana en primavera y otoño, y la Sierra de Guadarrama en verano.